



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000082 -2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 06 MAR. 2020

VISTO:

El INFORME N° 009-2020-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/URR.HH, de fecha 06 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, pone a disposición de la ciudadanía el portal virtual denominado Talento Perú, que ofrecerá de manera exclusiva las ofertas de empleos y prácticas de instituciones públicas de todo el país, cabe mencionar que estas vacantes venían siendo publicadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); sin embargo, dicha tarea será realizada de manera exclusiva por SERVIR, para el caso del sector público. Los usuarios y claves que eran utilizados por los gestores de recursos humanos para los correspondientes registros en el MTPE, serán exactamente los mismos en el portal Talento Perú;

Que, que todas las entidades públicas están obligadas a registrar en Talento Perú, las vacantes que tengan previsto concursar, de modo que los peruanos más talentosos tengan la oportunidad de informarse de manera oportuna y postular para ingresar al Estado, asimismo, las vacantes públicas deberán ser difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal institucional de las entidades y en el portal web de Talento Perú, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y prácticas, a fin de promover la transparencia de los concursos que oferta el Estado;

Que, los jefes de las oficinas de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces, deberán supervisar que se cumpla con el registro y difusión de las ofertas laborales en el mencionado portal, conforme a las condiciones y los plazos previstos en la norma vigente, bajo responsabilidad;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, **Lic. Enf. Robinson Mixan Camus**, las funciones de Administrador con el objeto de Supervisar el registro y difusión de las ofertas de empleos y prácticas de instituciones públicas, conforme a las condiciones y los plazos previstos en la norma vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al, **Prof. Jimmy Daniel Zuta Sandoval**, las funciones de Responsable de realizar el registro de la información de las ofertas de empleo y prácticas del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente encargatura funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por Ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo .

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LSPC/DEHRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCION:
DA
PP
UE
UL
LEGAJO
ALE
RR/PP
ENCARGADOS
ARCH



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
[Firma]
LAURA SOLEDAD PEREZ CABALLERO
DIRECTORA EJECUTIVA
MEDICO ANESTESIOLOGO
CMP: 17595 RNE: 8883